



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3014** /2015.-

ARICA, 24 DE FEBRERO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°547, de fecha 16 de Febrero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Fortalecimiento Organizacional OCODIS".
- Memorandum N°294, de fecha 20 de Febrero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°3045, de fecha 23 de Febrero de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL OCODIS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL - OCODIS												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A - DIDECO – Oficina Comunal de Discapacidad												
1.3.-LUGAR	: Por Definir.												
1.4.-FECHA	: Marzo – Junio 2015												
1.5.-COBERTURA	: 200 Personas												
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la discapacidad se preocupan que las personas discapacitadas puedan integrarse con otras personas y que puedan compartir experiencias y entretención en forma mancomunada. Además que deben aprender sus derecho y deberes dentro de su organización.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Contribuir a que las personas discapacitadas aprendan sus derechos y deberes según la Ley que lo rige. Desarrollar y fortalecer a las personas discapacitadas, en la elaboración de Proyectos tanto organizacional, como de micro emprendimiento. Impartir charlas de Resolución de conflictos. Para que ellos aprendan a resolver los conflictos que se provoquen dentro de las Organizaciones.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Capacitar a los Dirigentes y socios de las organizaciones con capacidades diferentes en el Tema de la LEY 19.418 y 20.500, la cual los rige a ellos como organización Funcional. Y capacitarlos en la Elaboración de proyectos. Además deben aprender sus propios conflictos. Formar microempresarios familiares.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director(a) Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal De La Discapacidad. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos Fondo a Rendir :</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Galletas, Jugos, Bebidas, Agua, Tortas, queque, pasteles, té, café, endulzante,</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Archivadores, resma de papel de oficio y carta, carpetas, reglas, sobres tipo americano, tarjetones americano, sobre oficio, lapiceros, cartulinas, papel craft, goma eva, silicona, la gotita, cartulina, cuadernos, plumones, destacadores, saca corchete, taco calendario,</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Pendón con roler</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Don Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, funcionario planta, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. imputándose a la cuenta 114.03.002.144 "Otros Fondos a Rendir" ALEX KALISE CORVACHO</p>	DESCRIPCION	TOTAL	Insumos Fondo a Rendir :		Galletas, Jugos, Bebidas, Agua, Tortas, queque, pasteles, té, café, endulzante,	300.000	Archivadores, resma de papel de oficio y carta, carpetas, reglas, sobres tipo americano, tarjetones americano, sobre oficio, lapiceros, cartulinas, papel craft, goma eva, silicona, la gotita, cartulina, cuadernos, plumones, destacadores, saca corchete, taco calendario,	200.000	Pendón con roler	100.000	Total	600.000
DESCRIPCION	TOTAL												
Insumos Fondo a Rendir :													
Galletas, Jugos, Bebidas, Agua, Tortas, queque, pasteles, té, café, endulzante,	300.000												
Archivadores, resma de papel de oficio y carta, carpetas, reglas, sobres tipo americano, tarjetones americano, sobre oficio, lapiceros, cartulinas, papel craft, goma eva, silicona, la gotita, cartulina, cuadernos, plumones, destacadores, saca corchete, taco calendario,	200.000												
Pendón con roler	100.000												
Total	600.000												
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												

IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Galletas, Jugos, Bebidas, Agua, Tortas, queque, pasteles, té, café	215.22.01.001.001	DIDECO(P/Personas)	A.G. 04 programas sociales	300.000

Archivadores, resma de papel de oficio y carta, carpetas, reglas, sobres tipo americano, tarjetones americano, sobre oficio, lapiceros, cartulinas, papel craft, goma eva, silicona, la gotita, cartulina, cuadernos, plumones, destacadores, saca corchete, taco calendario	215.22.04.001.002	Otro materiales de Oficina	A.G. 04 programas sociales	200.000
Pendón con roler	215.22.04.999.002	Otro materiales y suministros	A.G. 04 programas sociales	100.000
			Valor Total \$	600.000

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre del Sr. ALEX KALISE CORVACHO, C.I. N°12.435.536-2, Funcionario Planta, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.144, Otros Fondos a Rendir (ALEX KALISE CORVACHO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Luis CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
*SHE/ATF/LCP/rpm.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA